32

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0243907
Telef. 556185

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 05 de junio de 2025.

OFICIO N° 040 - 2025 -DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y.

SEÑOR : Mg.LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : REMITE SOLICITUD Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR TREINTA (30) DIAS.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4818 de fecha 07 de mayo del 2025.

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo remito con el presente la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones presentado por el servidor administrativo Don **Dionisio Chambi Flores**, a partir del **05 de junio del 2025** hasta el 04 de julio del 2025, por el periodo de treinta (30) días. Mi dirección con asentimiento del CONEI, solicitamos la ampliación del contrato de la reemplazante Prof. Carmen Rosa Maydana Vilca, quien viene desempeñando el cargo de Auxiliar de Laboratorio en reemplazo del mencionado servidor administrativo, al presente acompaño el expediente de la reemplazante, para los fines correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 71006 DIRECCION YUNGUYO DREP UGEL YUNGUYO

Prof. Julio Carlos Valenzuela Condorena
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA
F-32 05 JUN 2025
EXPEDIENTE N 5684
HORA: 3:55 p.m. FIRMA

JCVC/DIEP N°71006-Y
C.c./Arch.

(31)

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

SOLICITA: Licencia sin goce de haber.

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 - YUNGUYO.

I.E.P. Nº 71006—YUNGUYO
MESA DE PARTES
Nº del Documento 292
Fecha de Ingreso 05-06-2025
Firma

Dionisio CHAMBI FLORES, Identificado con DNI. N° 01339034, señalando como domicilio legal el Jr. Manuel Gonzales Prada N° 197 del distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, el suscrito en mi condición de personal administrativo en el cargo de Auxiliar de Laboratorio de la Institución Educativa Primaria que usted dirige me encuentro con limitaciones en el sentido de la vista y debido a ello me encuentro en la actualidad en tratamiento, ésta limitante me imposibilita el desempeño de mis funciones con normalidad en el cargo señalado líneas arriba, motivo por el cual me dirijo a su autoridad para SOLICITAR LA AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por un periodo de 30 días a partir del día de hoy 05 de junio del presente año 2025.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor Director, acceder a mi petición por ser de justicia.

Yunguyo, 05 de junio de 2025 .

.....
Dionisio CHAMBI FLORES
DNI. N° 01339034

15456. P. DREP

Nº 59864

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña **CARMEN ROSA MAYDANA VILCA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "ISAAC NEWTON" DE YUNGUYO

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en YUNGUYO, a los 21 del mes de JULIO de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION - Instituto Superior Pedagógico Público - DIRECCION - ISAAC NEWTON - YUNGUYO - PERU

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Dr. Juan Leopoldo Gil Layme

DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Prof. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR

C.M. 00267309

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

INTERESADO

Yunguyo 30 NOV. 2005

DIRECCION - Yunguyo - Dirección Regional de Educación

María C. Santos F.

FEDATARIA

U.G.E.L. YUNGUYO

4992

UGEL YUNGUYO
EXP. ......
Folio ......

UGEL
FOLIO

05 SET. 2000

PUNO,

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, doña: Carmen Rosa MAYDANA VILCA inscribe en esta Direcciòn Regional de Educaciòn de Puno, su Titulo de Profesora de Educaciòn Primaria, egresada del Instituto Superior Pedagògico No Estatal "Isaac Newton" de Yunguyo, nacida en el Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, el 19 de octubre de 1968, con Libreta Electoral No.01254149,con el nùmero 15 456-P-DREP y Resoluciòn Directoral No. 6339-DREP de fecha 06 de octubre de 1999;;

Que, de acuerdo al Dictamen Legal No. 096-2000-DRE-P-OAJ es necesario rectificar la rotulaciòn de su Tìtulo en lo que concierne al nùmero de Libreta Electoral, de la egresada antes mencionada; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educaciòn No. 23384, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educaciòn D.S. 014-98-ED, 26922 Ley Marco de Descentralizaciòn, R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

SE RESUELVE:

RECTIFICAR.- La rotulaciòn del Tìtulo de doña: Carmen Rosa MAYDANA VILCA egresada del Instituto Superior Pedagògico No Estatal "Isaac Newton" de Yunguyo, en lo que concierne al nùmero de su Libreta Electoral , debiendo ser lo correcto 01854199, y no como figura en el reverso del Tìtulo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

R.P. TEODORO SAKATA ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO.

RP.TSA.DREP
FMZ.EA.
ECG.TA.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
14 FEB. 2005
FEDATARIO
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 01854199-3
Primer Apellido
MAYDANA
Segundo Apellido
YUCA
Pre. Nombres
CARMEN ROSA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10/10/1968
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
06/12/1999
Fecha Emisión
22/01/2020
Fecha Caducidad
22/01/2028
I<PER01854199<9<<<<<<<<<<<<<<<
6810199F2801223PER<<<<<<<<<<<8
MAYDANA<<CARMEN<ROSA<<<<<<<<<<

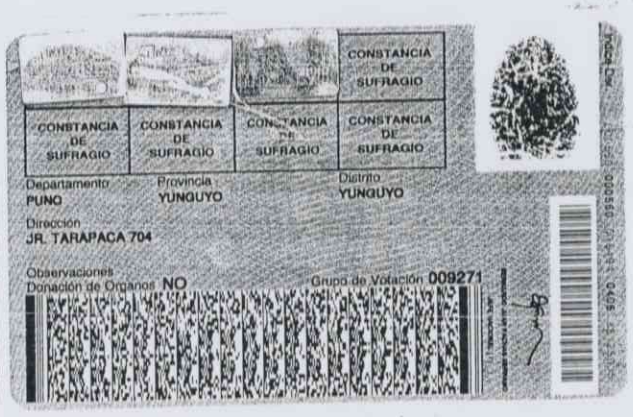
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
YUNGUYO
Dirección
JR. TARAPACA 704
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009271

SERIE B Nº 065710

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 30 NOV. 2005

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE YUNGUYO

CERTIFICA

Que, CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de: TEJIDOS A MANO BASICO

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 650 horas.

YUNGUYO, 31 de DICIEMBRE de 2004

DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

DOCENTE
(FIRMA POST FIRMA)

Prof. Dionicio L. Chávez Alarcón
AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

FOLIO
N° 26
En Letra

№ 064682

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE YUNGUYO

RD Nº 0444-90-USE "FS" Y.

CERTIFICA

Que, MAYDANA VILCA CARMEN ROSA

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de:

SASTRERIA BASICO

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 480 horas.

28 de DICIEMBRE de 2001

DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA, POST FIRMA Y SELLO)
Carmen D. Manzano Mamani
DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL
YUNGUYO

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
(FIRMA, POST FIRMA Y SELLO)
Federico G. Mengoa Cundia
COORDINADOR DEL ADE "FS"
YUNGUYO

DOCENTE
(FIRMA Y POST FIRMA)
Leonardo Cori Mollo
Prof. Industria del Vestido

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
14 FEB 2005
FEDATARIO
Carlos Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

IMPRESIONES PETROCOLOR S.A.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA

EL COORDINADOR ACADEMICO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA SEGÚN CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, CREADA POR LEY Nº 25153 Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA "LUZ DEL SABER".

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

Quien es estudiante de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se encuentra estudiando en el programa de Segunda Especialidad en COMPUTACION E INFORMATICA EDUCATIVA; a la fecha cursa el primer semestre académico, en forma satisfactoria, cumpliendo con el Reglamento y los trabajos propios del programa.

Emito la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Yunguyo, 12 de agosto del 2 004.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
TITULO SEGUNDA ESPECIALIDAD
COORDINADOR
YUNGUYO

M.Sc.(c) Elias Yunca Cruz
Esp. Adm. Educativa
COORDINADOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 14 FEB. 2005

Dirección Regional de Educación Puno
Unidad de Gestión Educativa Local
FEDATARIO
YUNGUYO

Hilaria G. Sanizo Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

YUNGUYO

UGELY FOLIO N° ... En Letra ...

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0480 *UGEL* 37

Yunguyo,

Visto, el expediente N° 2031-2004 en (42) folios útiles, sobre Licencia y reconocimiento para efectos de pago.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña: Sonia LAURENTE CHOQUE actual profesora de Aula de la IEP N° 71010 de San Juan de Totora ,Distrito y Provincia de Yunguyo, solicita licencia por maternidad con goce de remuneraciones por el lapso de 90 días a partir del 15-07-04 al 12-10-04, conforme al Certificado Médico N° A-140-00001631-4 expedido por Es-Salud que adjunta para el efecto;

Que, de conformidad con el Art. 48° del D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 25212, establece que los profesores titulares e interinos de las Áreas de la Docencia y de la Administración de la Educación al servicio del Estado tiene derecho a licencia por maternidad, con percepción de sus remuneraciones y para el efecto la recurrente acredita con el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo, siendo procedente la petición se debe expedir la presente resolución;

Estando a lo informado por Escalafón lo actuado por el Especialista del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros. 24029, 25212; 27444; 28128 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2004; D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM, 007-2001-ED.

SE RESUELVE:

1°.- *CONCEDER*, licencia por maternidad con goce de remuneraciones a la docente: Sonia LAURENTE CHOQUE, C.M. N° 0004997212, actual Profesora de Aula de la IEP N° 71010 San Juan de Totora Distrito y Provincia de Yunguyo del ámbito de la UGE Local de Yunguyo, Ubicado en el Grupo "A" de 30 horas de jornada laboral por el lapso de noventa (90) días, a partir del 15-07-04 al 12-10-04.

2°.-*RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO*, a la docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: Carmen Rosa MAYDANA VILCA
CÓDIGO MODULAR	: No registra
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: DNI N° 01254149
FECHA DE NACIMIENTO	: 19-10-68-Yunguyo
TITULO ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Primaria N° 15456-P-DREP
CARGO./J. LABORAL	: Prof. de Aula – 30 Horas
NIVEL. MAGISTERIAL.	: Primer Nivel (I)
CENTRO DE TRABAJO	: IEP N° 71010 San Juan de Totora
DISTRITO Y PROVINCIA	: Yunguyo Yunguyo
MOTIVO DE VACANCIA	: Licencia por maternidad de la Prof. Sonia LAURENTE CHOUE
VIGENCIA DE REEMPLAZO	: A partir del 23-08-04 al 12-10-04.
RÉGIMEN DE PENSIÓN	: D.L. N° 19990

INTERESADO

38

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 8707 DREP

PUNO, 0 DEC 2003

Vistos, el expediente N°-2437-2003 que se acompañan, sobre contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región de Puno;

Que, la Directiva N° 016-2003-MR-DREP, establece los criterios y procedimientos técnicos para la propuesta y contratación de personal docente ,administrativo y auxiliares de Educación, en los Centros Educativos Públicos y de Convenio en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, con el propósito de garantizar un servicio Educativo, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que, de acuerdo al Oficio N° 307-03 de fecha 17 de julio del 2003,es necesario contratar a la docente de Educación Primaria de menores que se indica en la parte resolutiva en la plaza vacante existente de la Ex -USE"FS" Yunguyo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas, y destacar por necesidad de servicio a la EEP N° 71009 de Villa Santa Rosa- de Yunguyo;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 23384, Leyes Nros 24029, 25212; Ley N° 27879. Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2003; D.S. N°s, 019-90-ED, 023-2001-ED, 051-91-PCM, y 041-2001-ED.

SE RESUELVE:

1°CONTRATAR, a la docente de Educación Primaria de menores que a continuación se indica, del ámbito del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Yunguyo:

01.- A doña: Carmen Rosa MAYDANA VILCA

CÓDIGO MODULAR	: 09912271
FECHA DE NACIMIENTO	: 19-10-68
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01254149
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N°15456 -P-DREP
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer (I) Nivel

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº [illegible] -DREP

Puno, 06 MAYO 2003

Visto, el expediente Nº 1307-2003 en cuarenta y tres (43) folios útiles, sobre Licencia y reconocimiento para efectos de pago.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente doña: Edith Gladis CHALCO CONDORI, actual profesora de Aula de la Escuela de Educación Primaria de menores Nº 70245 de Yunguyo, Distrito y Provincia del mismo nombre, solicita licencia por maternidad con goce de remuneraciones por el lapso de 90 días a partir del 06 de abril del 2003 al 04 de julio del 2003, conforme al Certificado Medico Nº 00000139-3 expedido por Es-Salud que adjunta para el efecto;

Que, de conformidad con el Art. 18º del D.S. Nº 010-90-ED, establece que los profesores titulares e interinos de las Áreas de las Docencia y de la Administración de la Educación al servicio del Estado tienen derecho a noventa (90) días de licencia por maternidad con percepción de sus remuneraciones. El Ministerio de Educación abonará las remuneraciones correspondientes a dicha licencia por Planilla Única de Pagos y deducirá los montos respectivos de las aportaciones al Instituto Peruano de Seguridad Social;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros. 24029, 25212, 27444; Ley 27879 Ley del Presupuesto del sector publico para el año fiscal de 2003; D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM;

SE RESUELVE:

1º. *CONCEDER* licencia por maternidad con goce de remuneraciones a la docente: Edith Gladis CHALCO CONDORI C.M. Nº 02058183, actual profesora de Aula de la EEP. Nº 70245 de Yunguyo con Segunda (II) Nivel Magisterial de 30 horas de jornada laboral, a partir del 06-04-2003 al 04-07-2003.

2º. *RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO*, a la docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MA[illegible]ANA VILCA Carmen Rosa
CODIGO MODULAR	:	0391[illegible]271
LIBRETA ELECTORAL	:	012[illegible]139
FECHA DE NACIMIENTO	:	19-1[illegible]-1969
TITULO	:	Pro[illegible]sora de Educación Primaria Nº 15456-P-DREP
CARGO	:	Pro[illegible] de Aula
NIVEL MAGISTERIAL	:	Primera (I) Nivel (30) horas
CENTRO DE TRABAJO	:	EEP[illegible] Nº 70245 de Yunguyo
DISTRITO PROVINCIA	:	Yunguyo - Yunguyo
MOTIVO DE VACANCIA	:	Licencia por maternidad de la Prof. Edith Gladis CHALCO CONDORI
VIGENCIA DE CONTRATO	:	A partir del 06-04-2003 al 04-07-2003
REGIMEN DE PENSIONES	:	D.L. Nº 19990

Dirección Regional de Educación Puno - Unidad de Gestión Educativa 308 - YUNGUYO - FEDATARIO

UGEL YUNGUYO EXP. [illegible] Folio [illegible]

UGEL YUNGUYO FOLIO

INTERESADO

UGEL YUNGUYO
EXP. ...
Folio ...
10379

UGEL FOLIO
N° ...
En Letra ...

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ... DREP

Puno, 21 NOV. 2002

Visto, el expediente N°3360-2002 en (38) folios útiles, sobre Licencia y reconocimiento para efectos de pago.

CONSIDERANDO:

Que, el docente don: Emilio HUANCA AQUINO profesor de aula de la E.E.P. N° 70245 de Yunguyo-Distrito y Provincia del mismo nombre, solicita Licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a partir del 15-10-2002 al 15-11-2002,por el lapso de 30 días, en aplicación del Art.63° inc.a) del D.S.N° 019-90-ED;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas del mencionado centro educativo, es necesario contratar a la docente de Educación Primaria que se nomina en la parte resolutiva;

Que, de conformidad con el D.S. N° 007-2001-ED, establece las normas generales para la contratación de profesores en plazas vacantes en los Centros Educativos Públicos. por lo que es procedente expedir la resolución respectiva;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo "Frontera Sur" Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros. 24029, 25212; 27444; 27573 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2002; D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

1°.**CONCEDER** Licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don: **Emilio HUANCA AQUINO,** C.M.N° 08846812,actual profesor de aula de la EEP N° 70245 de Yunguyo-Distrito y Provincia del mismo nombre, Ubicado en Segundo (II) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas, a partir del 15-10-2002 al 15-11-2002.por treinta (30)días.

2.-**RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS**, a la docente de Educación Primaria que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**MAYDANA VILCA,Carmen Rosa**
FECHA DE NACIMIENTO	:	19-10-1968
LIBRETA ELECTORAL	:	01254149
CÓDIGO MODULAR	:	09912271
TITULO	:	Prof. de Educación Primaria N° 15456-P-DREP
CARGO	:	Prof. de Aula
NIV.MAG/J.LAB.	:	Primer(I) Nivel - 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	:	EEP. N° 70245 de Yunguyo
MOTIVO DE VACANCIA	:	Cese Lic.sin goce de Emilio HUANCA AQUINO
VIGENCIA DE CONTRATO	:	A partir del 15-10-2002 al 15-11-2002.
RÉGIMEN DE PENSIONES	:	D.L. N° 19990

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
14 FEB. 2005
Dirección Regional de Educación Puno
FEDATARIO
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

2°.- ***ESTABLECER***, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por las siguientes causales: incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondiente a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal docente.

3°.- ***AFÉCTESE***, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 308 Función 09, Programa 027, Sub Programa 0071, Actividad 1 00192 y la Especifica del Gasto 02 del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof.CRISPIN CONDORI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAIL ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II

CCOP/DREP
RDPM/CADEY
DAC/EAP-II
JPV/DOAT
WNA/DOAJ
OFCH/EP.II
16-10-2002

INTERESADO

UGEL YUNGUYO
EXP.

UGEL FOLIO
Nº
En Letra

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 6583 DREP

41

PUNO,

Visto, el expediente Nº 446-2001 y demás documentos en veinte siete(27) folios útiles, sobre contrato en plaza orgánica.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución directoral 4232-DREP de fecha 08 de junio de 2001, en su artículo 1º se resuelve cesar a su solicitud a don: Zacarias, VELÁSQUEZ SAYAS ex Director de la Escuela de Educación Primaria de menores Nº 70233 de Aychuyo, Distrito y Provincia de Yunguyo;

Que, de conformidad con el D.S. Nº 020-2001-ED, de fecha 13 de abril de 2001, establece las normas para la contratación de profesores en plazas vacantes presupuestadas de los Centros Educativos Públicos, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo "Frontera Sur" de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros 24029, 25212; D.Leg Nº 909-2000 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2001; D.S. Nºs 020-2001-ED, 019-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM y 002-94-JUS;

SE RESUELVE:

1º.-*CONTRATAR*, a la docente de Educación Primaria de menores que a continuación se indica, del ámbito del Area de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo:

1.- A doña: Carmen Rosa, MAYDANA VILCA

CODIGO MODULAR	: 09912271
FECHA DE NACIMIENTO	: 19-10-1968
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01854199
TITULO	: Prof. de Educación Primaria Nº 15456-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer(I) Nivel Magisterial
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. Nº 70233 de Aychuyo
DISTRITO, PROVINCIA	: Yunguyo, Yunguyo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese voluntario de don: Zacarias, VELÁSQUEZ SAYAS (Director)
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 21-08-2001 al 31-12-2001
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. Nº 19990

4

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1042 DREP

UGEL YUNGUYO
EXP.
Folio

PUNO, 05 FEB. 2001

42

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región de Puno;

Que, por R. D. N° 5269 de fecha 19 de setiembre del 2000 en su parte resolutiva numeral 3° se dispone Encargar el puesto del cargo de Coordinador del ADE"FS" Yunguyo a don: Dario Félix MAYDANA PAREDES, con retención en su cargo de origen con vigencia del 19 de setiembre del presente año, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, por lo que es necesario contratar otro docente en reemplazo del docente ya indicado, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas;

Que, el Director del Centro y Programa Educativo, es el único responsable de la selección y propuesta para la contratación de la docente que se nomina en la parte resolutiva, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciare, por estos actos;

Estando a lo actuado por la Dirección del Centro Educativo, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo, lo opinado por la Oficina de Administración de Personal, visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con el D. L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Ley N° 24029 modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento D. S. N° 019-90-ED; Ley N° 27212 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2000; R. M. N° 016-96-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros Educativos Públicos; Directiva N° 006-2000-OAE y el Instructivo N° 001-2000/DREP-OAJ.

SE RESUELVE:

1°.- CONTRATAR los servicios de la Docente de Educación Primaria del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO "FS" Yunguyo, que a continuación se detalla:

B)	APELLIDOS Y NOMBRES	:MAYDANA VILCA, Carmen Rosa
	EXPEDIENTE N°	: Oficio N° 310-2000
	FECHA DE NACIMIENTO	:19-10-1968
	LIBRETA ELECTORAL	:01254149
	CODIGO MODULAR	:09912271

UGEL FOLIO N° En Letra

UGEL YUNGUYO Folio

PUNO, 09 JUN. 2000

43

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región Puno;

Que, don: Isauro CAJCHAYA VALDIVIA, Profesor de aula de la EEP. N° 70281 de Copapujo-Yunguyo, solicita Licencia sin goce de remuneraciones, por lapso de 91, a partir del 02 de mayo al 31 de julio del 2000, lo cual es atendible de acuerdo a Ley;

Que, el Director del Centro Educativo es el único responsable de la selección y propuesta del docente que se nomina en la parte resolutiva para efectos de reemplazo, frente a cualquier acción administrativa policial o judicial que se iniciare, por estos casos;

Estando a lo actuado por el Director del Centro Educativo refrendado por el Coordinador del ADE con apoyo Administrativo "FS" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal, visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la D.R.E. Puno, y;

De conformidad con las Leyes Nros 27212, 24029, 25212, D.Leyes Nros 25762, 26510, D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM y 002-96-ED.

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a don : Isauro CAJCHAYA VALDIVIA, C.M. N° 02045859, profesor de la aula de la EEP: N° 70281 de Copapujo- Yunguyo, por el lapso de 91 días a partir del 02 de mayo al 31-07-2000, por ocupar el cargo de Teniente Gobernador del Distrito de Sina Provincia de San Antonio de Putina.

2°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS: Al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAYDANA VILCA. Carmen Rosa
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 19-10-68
LIBRETA ELECTORAL	: 01254149
EXPEDIENTE	: 248-2000.
CODIGO MODULAR	: No tiene
TITULO	: Profesora de Educación Primaria N° 15456-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Primaria
CARGO	: Profesora de aula (Reemplazante)
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer Nivel R.P. 28.53
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP: N° 70281
DISTRITO PROVINCIA	: Copapujo
MOTIVO DE VACANCIA	: Por licencia sin goce de don: Isauro CAJCHAYA VALDIVIA
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 09 de mayo al 31-07-2000 por 84 días.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D.L. 19990.

2°.- ESTABLECER, que, el contrato queda sujeto a ser resuelto por las siguientes causales: Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondiente a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal docente.

3°.- RESPONSABILIZAR al Director del Centro o Programa Educativo de la selección y propuesta para la contratación del docente precitado, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciare, por estos actos.

AFECTESE : al sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Específica de Gasto 02, del presupuesto Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
Director Regional de Educación
PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente es copia fiel del original
14 FEB. 2005

JDOA/DREP
REL/DEP_II
RGO/CADEY
FGCM/EP-II
RMC/TP-II
000601

Carmen Rosa MAYDANA VILCA

Yunguyo

Dirección Unidad de Servicios Educativos Puno - FEDATARIO - YUNGUYO

UGEL YUNGUYO
EXP.
Folio

UGEL Y

44

Resolución Directoral No. 0370

YUNGUYO, 09 DIC. 1987

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, en los Centros de Educación Primaria Nos.70284 y 70243 de Muchucachi y Yanapata respectivamente, existen profesores laborando en calidad de reemplazantes por distintas razones justificables por lo que es conveniente reconocer para efectos de pagos por los servicios prestados;

Que para garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico-Pedagógicas, es necesario dar reemplazos a docentes, a partir de la fecha de los Oficios o Memorándums otorgados por el Area respectiva hasta el 31 de Diciembre de 1987;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos"Frontera Sur" de Yunguyo; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 135-81, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, Ley 24029, D.S.057--86-PCM, Decreto Legislativo 398, Ley del Presupuesto de la República y R.M.471-86-ED.

SE RESUELVE :

RECONOCER, para efectos de pagos los servicios prestados como profesores de aula, a los que se indican en la presente Resolución :

1º.- A doña : Giovanna Judith PAREDES SALAS, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	:	Quinto Año de Educación Secundaria
REMUNERACION	:	M.C.I/. 1,280.00 y C.V.I/. 1,120.0
JORNADA LABORAL	:	30 horas
CENTRO DE TRABAJO	:	EEP. 70284 de Muchucachi
DISTRITO. PROVINCIA, USE	:	Ollaraya, Yunguyo, USE"FS" Yunguyo
PLAZA VACANTE	:	Por Destaque de Julio MARIN
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes
VIGENCIA	:	A partir del 04 de Setiembre al 07 de Octubre de 1987.

2º.- A doña : Carmen Rosa MAYDANA VILCA, sin C.M.

CARGO	:	Profesora de Aula
LIBRETA ELECTORAL	:	01854199
GRADO DE INSTRUCCION	:	Quinto Año de Educación Secundaria
REMUNERACION	:	M.C.I/. 1,280.00 y C.V.I/. 1,120.0
JORNADA LABORAL	:	30 horas
CENTRO DE TRABAJO	:	EEP. 70243 de Yanapata
DISTRITO, PROVINCIA, USE	:	Yunguyo, Yunguyo, USE"FS" Yunguyo
PLAZA VACANTE, MOTIVO	:	Por reasignación de María GONZALES ORTIZ.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Sin antecedentes
VIGENCIA	:	A partir del 03 de Setiembre 31 de Diciembre de 1987.

.../////

UGEL YUNGUYO
EXP.
Folio

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0161 UGEL-Y

Yunguyo, 26 MAR. 2004

Visto los documentos que se acompañan, sobre Resolución de Felicitación.

CONSIDERANDO:

Que. es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de educación de Puno, Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, promover, organizar, orientar, asesorar y evaluar la XIII FENCYT, y estimular al personal docente y organizadores mediante Resolución Directoral de Felicitación.

Que en cumplimiento de la Directiva Nº 49-2003-VMGP-UPECUD se ha emitido el Informe Nº 24-03-EDA-ETP/UGELY. sobre la ejecución de la XIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología en su II Etapa, con participación de los alumnos de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores del ámbito de la UGEL Yunguyo, realizado el día jueves 18 de setiembre del 2003 en la ciudad de Yunguyo.

Estando a lo establecido por Ley Nº 28044 Ley General de Educación, lo actuado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, opinado por el Planificador I y visado por el Jefe de Area de Gestión Pedagógica e Institucional del órgano de linea de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con las Leyes Nºs 25762, 26510, 27557, 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, D.Leg. 276, D.S.Nº 005-90-PCM,051-PCM y RM.Nº 310-2003-ED.

SE RESUELVE :

1º FELICITAR .- a los Docentes Asesores, Organizadores y Jurados; por la promoción, organización, ejecución y evaluación de los trabajos de investigación de la II Etapa en la XIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, realizado el dia 18 de setiembre del presente, en la ciudad de Yunguyo, cuya relación se indica a continuación:

UGEL YUNGUYO
EXP.
FOLIO

AREA: CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	CCARI PAMPA, León	"Miguel Grau" Ollaraya
02	PARI HUAYNA, Miguel	"Cesar Vallejo" Yunguyo
03	CHAIÑA CASTILLO, Edwin	"Andrés Bello" Tacapisi
04	SANGA VILCA, Abelardo	"Jose Gálvez" Yunguyo
05	NINAJA CABRERA, Melania	"José Carlos Mariategui" Copani
06	TITO FLORES, Norma Maritza	Agropecuario Cuturapi
07	YUCRA FLORES, Marcos Zenón	"Micaela Bastidas Yunguyo
08	MAMANI QUISPE, Benilda	"Alto Alianza" Yunguyo
09	AQUINO VILCA, Wilfredo	Panamericana Yunguyo
10	AQUINO LARICO, Julio	Agropecuario Sanquira

AREA: TECNOLOGÍA E INGENIERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	LAURACIO TICONA, Hipólito	Agropecuario Sanquira
02	HUARACHI CHURA, Eulogio Francisco	"Andrés Bello" Tacapisi
03	JILAJA CACHI, Hugo	Anapia
04	VALENCIA CARBAJAL, Santiago	"Micaela Bastidas" Yunguyo
05	LAURENTE CHOQUE, Margarita	"José Gálvez" Yunguyo
06	FERRO SERRANO, Isaías	Agropecuario Sanquira
07	ENRIQUEZ MONCADA, Juan de Dios	Agropecuario Aychuyo
08	LOPEZ QUILCA, Edilberto Lucio	"José Carlos Mariategui" Copani
09	QUISPE MAQUERA, Humberto	"José Carlos Mariategui" Copani
10	JAPURA GOMEZ, Vicente	"Miguel Grau" Ollaraya
11	MORALES CUTIPA, Daniel	"José Carlos Mariategui" Sihualaya
12	RUELAS APAZA, Victoria Margot	"José Carlos Mariategui" Sihualaya
13	HUARANGA MARIN, Rosario Fátima	Iscaya
14	HUALLPACHOQUE QUISPE, Elisa Lorena	Iscaya
15	YUCRA QUISPE, Martha Ruth	"San Pedro" Unicachi
16	TURPO QUISPE, Margarita	"Daniel Alcides Carrión" Queñuani
17	GOMEZ CARITA, Antolín	"Alto Alianza" Yunguyo
18	DIAZ LIMACHI, Justo Ramón	"J. Velazco Alvarado" Villa Sta. Rosa
19	MUSAJA VILCANQUI, Porfirio	"Cesar Vallejo" Yunguyo
20	FLORES MAMANI, Jesús Rubén	"José Carlos Mariategui" Sihualaya

2º REGISTRAR.- Como MÉRITO en la Ficha Escalafonaria del personal que se indica en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. DIONICIO L. CHÁVEZ ALARCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL – YUNGUYO

DLCHA/DUGELY
MAZC/DSA-II
LAOG/DSA-II
PEIC/PLAN-I
RMC//TP-II
YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente es copia fiel del original
14 FEB. 2005
FEDATARIO
Dirección Regional de Educación Puno — Unidad de Gestión Educativa - 308 — YUNGUYO
FEDATARIA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. YUNGUYO

Benito Lupo Castillo Araca
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 7013 DREP - YUNGUYO

Folio

46

Puno, 20 SET. 2000

Visto, el expediente que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y consecuentemente de la Dirección Regional de Educación - Puno, merituar las actividades artísticas sobresalientes y de calidad, desarrolladas por el magisterio.

Que, con motivo del XXXVII Aniversario de la creación de la Sétima Región de Educación de Puno, hoy Dirección Regional de Educación –Puno, la Dirección Técnico Cultural ha organizado el **IV CONCURSO DEPARTAMENTAL DE ESTUDIANTINAS MAGISTERIALES**, evento musical de excelente calidad interpretativa, refinada orquestación y armonía, de agrado del público puneño asistente.

Estando a lo informado por el Especialista de Recreación Educativa II, opinado por el Director de la Dirección Técnico Cultural, visado por el Especialista de Administración de Personal y por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno.

De conformidad a la Ley General de Educación Nº 23384, Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº. 25762, su modificatoria Ley Nº 26510, Leyes del Profesorado Nº 24029 su modificatoria Ley Nº 25212 y su Reglamento D.S. Nº 019-90-ED D.L. Nº 276, Ley de la Carrera Administrativa D.S. Nº005 y la R.M. Nº 016-96-ED. Normas para la Gestión y Desarrollo de Actividades en los Centros y Programas Educativos y Plan de Trabajo Institucional de la DREP.- 2000.

SE RESUELVE:

1º AGRADECER Y FELICITAR a los señores músicos que conformaron las ESTUDIANTINAS MAGISTERIALES, quienes participaron en el **CUARTO CONCURSO DEPARTAMENTAL DE ESTUDIANTINAS MAGISTERIALES**, de excelente calidad interpretativa, refinada orquestación y armonía, cuya relación es como sigue:

CENTRO MUSICAL MAGISTERIAL ADE - YUNGUYO:

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	Prof. Víctor Ruben, ARANIBAR ORTEGA. COORDINADOR DEL ADE YUNGUYO.
VICEPRESIDENTE	Prof. Segundino, YLAQUITA GALINDO.
DIRECTOR MUSICAL	Prof. Edgar, PILCO VELA.
SECRETARIO DE ACTAS	Prof. Máximo, FLORES SOSA.
SECRETARIO DE ECONOMIA	Prof. Aquiles NUÑEZ MAYDANA.
FISCAL	Prof. Jerver, CHOQUE VELASQUEZ.
DELEGADO:	Prof. Lucio Marcial, QUISPE GARCIA.

47

UGEL Y FOLIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 40-2003-MPY/A

Yunguyo, 31 de Marzo del 2003.

VISTO; La Sesión Ordinaria del Concejo del 26 de Marzo, que trata el Expediente No. 887-2003 que solicita reconocimiento y felicitación por haber participado en el Desfile del 14 de Noviembre del 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que, en homenaje al decimoctavo Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yunguyo, la Profesora Carmen Rosa Maydana Vilca desfilo en la ceremonia central en la Plaza de Armas; en el agrupamiento que represento a la Escuela de Educación Primaria No. 245 de Yunguyo.

Que, siendo este el motivo, en acto de reciprocidad y como quiera que las Municipalidades tienen él deber de reconocer a las personas que promuevan y alientan los actos cívico patrióticos.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia por mandato del Art. 194 de la Constitución Política del Estado y Art. 2 de la ley orgánica de municipalidades;

Que, en uso de las facultades del Art. 47 inc.6) de la ley 23853;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR, a la Profesora Carmen Rosa Maydana Vilca, de la Escuela de Educación Primaria No. 245 de Yunguyo por su valiosa participación en la Ceremonia Cívico Patriótica y Desfile del 14 de Noviembre del 2002

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGUYO

Ernesto R. Bauna Mamani
ALCALDE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 14 FEB. 2005

FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI
PROVINCIA YUNGUYO
REGIÓN PUNO

48

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2003-MDT

Tinicachi, 24 de diciembre de 2 003

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de celebrarse el XIX aniversario de la creación política del Distrito de Tinicachi, la Municipalidad Distrital de Tinicachi ha programado una serie de actividades de festejo, en la que no podía faltar el desfile cívico, escolar y militar;

Que, al desfile escolar participaron diversos centros educativos de nivel inicial, primario y secundario del ámbito jurisdiccional del Distrito de Tinicachi;

Que, es función de la Municipalidad incentivar y meritual la participación plena del magisterio en actividades de carácter cívico patriótico como la que se menciona;

En uso a las facultades conferidas en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y Artículos 20° inciso 6) y 82° inciso 19) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR al siguiente Personal Docente y Administrativo de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihualaya-Tinicachi:

DIRECTOR:
- Prof. Remigio Máximo Carazas Alvarado

DOCENTES:
- Prof. Sonia Verónica Apaza Larico
- Prof. Hugo Quispe Huarachi
- Prof. Jorge Fidel Panca Quispe
- Prof. Carmen Rosa Maydana Vilca
- Prof. Eugenia Ochoa Loma

PERSONAL ADMINISTRATIVO:
- Trabajador de Servicio Sr. Julio Flores Quispe

por su brillante y eficiente participación en el desfile escolar, con motivo de celebrarse el XIX aniversario de la creación política del fronterizo Distrito de Tinicachi.

Artículo Segundo.- Regístrese como mérito de reconocimiento y agradecimiento, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINICACHI
Roberto Paredes Vargas
DNI 01851216
ALCALDE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel
14 FEB. 2005
FEDATARIA
UG.E.U. YUNGUYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

49

N° ..... En Letra .....

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 035-2004 MPY/A

Yunguyo, 11 de Marzo del 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que; es política de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, reconocer, motivar y felicitar a las Autoridades, Instituciones, y Personas Naturales que aportan con el desarrollo del Arte, Cultura, Educación y su comprometida presencia en los diversos actos cívicos que se realizan en la ciudad de Yunguyo.

Que, los Profesores Angela Agustina Quenaya Condori, Isabel Carita Chuquimia, Carmen Rosa Maydana Vilca, Sebastian Cachi Chambi, Maritza Rosas Velasquez, Nancy Apaza Carpio, Gissela Manrique Enriquez, Francisca Lourdes Mamani Flores, Julieta Pauro Calisaya, Jorge Flores Cahuaya, Oscar Alanoca Castillo, Hugo Churata Roque, durante el año 2003 y en las diversas actividades cívicas y cuturales efectuadas con motivo del XIX Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yunguyo, han demostrado responsabilidad, valores cívios y patrióticos e identificación con la Provincia de Yunguyo, por lo que ameritan ser reconocidos por la Municipalidad.

Que; las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con Autonomia Politica, Economica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme establece al Art.194° de la Constitución Politica del Estado, concordante con el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- FELICITAR a los Señores Profesores: Angela Agustina Quenaya Condori, Isabel Carita Chuquimia, Carmen Rosa Maydana Vilca, Sebastian Cachi Chambi, Maritza Rosas Velasquez, Nancy Apaza Carpio, Gissela Manrique Enriquez, Francisca Lourdes Mamani Flores, Julieta Pauro Calisaya, Jorge Flores Cahuaya, Oscar Alanoca Castillo y Hugo Churata Roque, en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Póngase de conocimiento de las personas comprendidas en el artículo primero de la presente norma.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
14 FEB. 2005
Yunguyo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGUYO
Lic. Ernesto R. Gaona Mamani
ALCALDE

Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo
SECRETARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

E-mail: yunguyo@terra.com.pe
Plaza de Armas Telf. 856027 - 857398

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
SUB PREFECTURA PROVINCIAL YUNGUYO
DEPARTAMENTO - PUNO

50

FOLIO
N°
Es Letra

Resolución Sub Prefectural

Nro. 038-99-0302-P/D-P/S-Y.

Yunguyo, 28 de Julio de 1999

Visto.- el alto valor cívico patriótico y compromiso permanente de educar y practicar los valores patrióticos consagrados en la Constitución Política del Perú.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a los dispositivos vigentes, Decreto Ley 2316, Decreto Supremo Nro. 004-91-IN-DGGI. amparado al Manual de Organización y Funciones de Autoridades Políticas, es merituar a personas e instituciones que están orientadas al desarrollo de los pueblos; específicamente en el desarrollo y promoción auténtica de la formación de valores Cívico Patrióticos, en los alumnos del medio urbano y rural de los Centros Educativos del ADE "FS" Yunguyo y otros, y; estando a lo acordado por la Sub Prefectura de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno.

SE RESUELVE :

Art. UNICO.-
FELICITAR.- Al Señor .. Carmen Rosa Maydana Vilca .....
Por haber participado en el desfile, Cívico y Escolar; el día 28 de julio 1 999, al conmemorarse el CLXXVIII, ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU, en la Provincia de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Eduardo G. Astorga Luza
SUB PREFECTO PROVINCIAL (e)
YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
14 FEB. 2005

Silvia C. Quispe Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2000-DEEPA.71006-Y.

FOLIO 51

Yunguyo, 28 de Setiembre del 2000.

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en la jurisdicción del ADE. "FS" Yunguyo, existe el ISP. "Isaac Newton" Yunguyo, los mismos que forman profesionales en Educación y con motivos de su Titulación los alumnos de la Promoción 98 optaron por el Trabajo de Investigación Aplicada "MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO DEL CENTRO EDUCATIVO 71006" Turno Nocturno, acogiéndose al Reglamento de Titulación de los Institutos Superiores Pedagógicos R.M. N° 443-88-ED.

Así mismo se desprende la iniciativa de los alumnos del ISP. "Isaac Newton" al verificar la falta de mobiliario escolar en el Centro Educativo de la EEPA. N° 71006 turno Nocturno de Yunguyo. La cual contribuirá en la formación de los Alumnos y facilitará el desarrollo. Cambio social que nos exige nuestra Educación actual.

Cumpliendo con este objetivo los alumnos de dicha Institución hicieron la entrega de un Módulo de mobiliario compuesto de 40 carpetas unipersonales de material de madera.

Que, es conveniente resaltar estos méritos porque constituyen un ejemplo digno de su labor durante la realización de la **Practicas Profesionales** siendo por lo tanto necesario expedir una Resolución de Felicitación.

Que, estando a lo acorde y aprobado por la sesión de Docentes y visto bueno de la Dirección.

De conformidad con las leyes N° 23384, 24029, 25212, DS. N° 03-83-ED.; DS. N° 05-94-ED; RM. N° 016-96-ED.

SE RESUELVE

1°.- **FELICITAR**: a la Srta. **Carmen Rosa Maydana Vilca**, por su colaboración a la Institución en bien de la Educación.

2°.- **RECONOCER**, como mérito excepcional.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Educación — E.E.P. de Adultos N° 71006 — Sub-Dirección — Yunguyo — Dirección Regional de Educación Puno

Vidal Gutiérrez Chilco
SUB-DIRECTOR
EEPA 71006-Y

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 14 FEB. 2005

Unidad de Gestión Educativa 308 — FEDATARIO — YUNGUYO

Maria C. ... Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

52

En la Subdirección de la Escuela de Educación Primaria turno Nocturno siendo las 8.00 P.m del día Lunes diecisiete de mayo del Mil novecientos noventicinco reunidos El Subdirector, el Sr. representante del Sr. Director del Instituto Superior Pedagógico Particular "Isac Newton" de Yunguyo, El asesor de los Exalumnos Sr. Jhon Bardón, Sub-director del Plantel Sr. Prudencio Vidal Gutiérrez y docente, que trabajamos en el Centro Educativo con el fin de oficializar la entrega de un Módulo de Cuarenta carpetas individuales que en Promoción Comunal han entregado como obsequio para los alumnos del Centro Educativo N°71,006 turno nocturno. Las Exalumnas del ISPN de Yunguyo que han donado el Módulo conforman de la siguiente manera:

Virginia Lidia Quiñonez Larico
Janet Cachicatari Velazco
María Olga Paco Mamani
Violeta Vilca Aguilar
Fary Edith Sanca Quiñonez
Julia Aguilar Huarachi
Eugenia Alberta Mollisaca Aguilar
Carmen Roza Maydana Vilca
Yeny Collado Paredes.

No habiendo mas puntos que tratar la Presidencia se levantó a horas 8.25 P.m. formando todos los presentes.

MINISTERIO DE EDUCACION E.E.P. de Adultos N° 71006 SUB-DIRECCION YUNGUYO Dirección Regional de Educación-Puno

P. Vidal Gutiérrez Chalco
SUB-DIRECTOR
E.E.P.A. 71006 - Y

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original:
Yunguyo 01 MAR. 2004
María C. Zanira Zapana
FEDATARIA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
U.G.E.L. YUNGUYO

Dirección Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 14 FEB. 2005
FEDATARIO
María C. Zanira Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACION E.E.P.A. 71006 DIRECCION YUNGUYO

P. Vidal Gutiérrez Chalco
SUB-DIRECTOR

ASESOR

ASESOR

53

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2000-DEEPC.

Copapujo,28 de setiembre del 2000.

Visto el alto valor ético i compromiso permanente de educar i practicar los valores de solidaridad,- cívico i patrióticos consagrado en la constitución política del Perú.

CONSIDERANDO,

Que, es política de la Escuela de Educación - Primaria Nº 70281 de Copapujo, reconocer i estimular la ardera labor que viene desplegando como docente en favor de los alumnos a su cargo, en este centro educativo, por el lapso de 05 meses, a propia voluntad, sin remuneración alguna. i merituar su sacrificado trabajo animándole para que siga adelante, cultivando i forjando las nuevas - generaciones quienes en última instancia serán los que - más le reconozcan, i

De conformidad con lo establecido por la ley- Nº 23384 Ley General de Educación, Ley 24029 i su modificatoria 25212, Ley del profesorado i Decreto Supremo Nº- 004-93-ED. i R.M. Nº 016-96-ED.

SE RESUELVE,

1.- FELICITAR, a la docente Carmen Rosa Maydana Vilca, por su labor desplegada en el Centro Educativo Nº 70 281 de Copapujo, en forma voluntaria desenvolviéndose con mucha responsabilidad i profesionalizmo a favor de la niñez de este centro educativo i Ad-Onoren durante 05 meses a partir del mes de mayo hasta la fecha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOISES C. BUSTINZA ACHATA
DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 14 FEB. 2005
FEDATARIO
U.G.E.L. YUNGUYO

54

FOLIO
Nº.....
Letra.....

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2000-DEEPC.

Copapujo,28 de setiembre del 2000.

Visto el alto valor ético i compromiso permanente de educar i practicar los valores de solidaridad,- cívico i patrióticos consagrado en la constitución política del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela de Educación - Primaria Nº 70281 de Copapujo, reconocer i estimular la ardera labor que viene desplegando como docente en favor de los alumnos a su cargo, en este centro educativo, por el lapso de 05 meses, a propia voluntad, sin remuneración alguna. i merituar su sacrificado trabajo animándole para que siga adelante, cultivando i forjando las nuevas - generaciones quienes en última instancia serán los que - más le reconozcan. i

De conformidad con lo establecido por la ley- Nº 23384 Ley General de Educación, Ley 24029 i su modificatoria 25212, Ley del profesorado i Decreto Supremo Nº- 004-93-ED. i R.M. Nº 016-96-ED.

SE RESUELVE:

1.- FELICITAR. a la docente Carmen Rosa Maydana Vilca, por su labor desplegada en el Centro Educativo Nº 70 281 de Copapujo, en forma voluntaria desenvolviéndose con mucha responsabilidad i profesionalizmo a favor de la niñez de este centro educativo i Ad-Onoren durante 05 meses a partir del mes de mayo hasta la fecha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE EDUCACION - REGION DE EDUCACION PUNO - Escuela Educación Primaria Nº 70281

JOISEL C. BUSTINZA ACHATA
DIRECTOR

Dirección Unidad de Gestión Educativa 308 - O FEDATARIO - YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Y U N G U Y O

14 FEB. 2009

Cristina Carmen Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
Prefectura Departamental Puno
Sub Prefectura Provincial de Yunguyo

FOLIO
N°
Es Letra

57

Resolución Sub Prefectural

Nro. 002-2000-0302-P/D-P/S-Y

Yunguyo, siete de junio del 2000.

VISTO.- el alto valor cívico patriótico y compromiso permanente de educar y practicar los valores patrióticos consagrados en la Constitución Política del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispositivos vigentes, Decreto Ley 2316, Decreto Supremo Nro. 004-91-IN-DGGI. amparado al Manual de Organización y Funciones de Autoridades Políticas, es merituar a personas e instituciones que están orientadas al desarrollo de los pueblos; específicamente en el desarrollo y promoción auténtica de la formación de valores Cívico Patrióticos, en los alumnos del medio urbano y rural de los Centros Educativos del ADE "FS" Yunguyo y otros y; estando a lo acordado por la Sub Prefectura de la provincia de Yunguyo, departamento de Puno.

SE RESUELVE:

Art. ÚNICO.-

FELICITAR: Al Señor (a) CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

por haber participado en el desfiles, cívico y escolar; el día 07 de junio del 2000, al conmemorarse el CXX Aniversario de la "JURA DE LA BANDERA", en la Plaza de Armas de la ciudad de Yunguyo y del ámbito provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
Sub Prefectura Provincial Yunguyo

EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA
SUB - PREFECTO DE LA PROVINCIA
YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
14 FEB. 2005
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
PREFECTURA DEPARTAMENTAL DE PUNO
SUB PREFECTURA PROVINCIAL DE YUNGUYO

"AÑO DE LO DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDA Y DEL SENTENARIO DEL NACIEMIENTO DE JORGE BASADRE GROHOMANN"

RESOLUCION SUB-PREFECTURAL
N°063-2003-0302-P/-P-SY.

Yunguyo, 28 de Julio del 2003.

Visto.- El informe de la autoridad y el alto valor cívico patriótico y compromiso permanente de educar y practicar los valores patrióticos consagrados en la Constitución Política Del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Sub Prefectura reconocer y merituar acciones que se realizan por parte de las instituciones, directivos, profesores, trabajadores administrativos y ciudadanos que hagan a favor del Distrito y Provincia de Yunguyo a través de las actividades cívicas, culturales, sociales y otras. Conforme a las bases legales: Decreto Legislativo Nro. 370, Ley Orgánica de MININTER D.S. Nro. 004-91-IN. Reglamento de Organizaciones y Funciones de Autoridades Políticas y conforme a lo dispuesto por la Sub-Prefectura de la Provincia de Yunguyo de la Región Puno.

SE RESUELVE:
Art. PRIMERO.-

FELICITAR , MERITUAR Y RECONOCER.- Al Prof. (a)
CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

Por su brillante participación de la persona que se indica, en el desfile cívico patriótico, por el día 28 de Julio del 2003, en homenaje al CLXXXII Aniversario de la Independencia Nacional realizado en la Provincia de Yunguyo, actos que fueron reconocidos por las autoridades y pueblo en general.

Art. SEGUNDO.- Registrar la parte Resolutiva como MERITO en la ficha escalafonaria del trabajador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Arch.

Prof. Felipe Carpio Miranda
SUB PREFECTO PROVINCIAL
YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
Es copia fiel del original
14 FEB 2005
SECRETARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

57

UGELY FOLIO

Municipalidad Provincial
Yunguyo

"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272 -2001-MPY/A.

Yunguyo, [illegible] de diciembre del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, en homenaje al Décimo Séptimo Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yunguyo, la Prof. Carmen Rosa Maydana Vilca promovió la participación de los alumnos de la EEP. Nº 70233 de Aychuyo – Yunguyo, en el desfile cívico – escolar, hecho que resulta meritorio reconocer;

Que, siendo este el motivo y en acto de reciprocidad y como quiera que las Municipalidades tienen el deber de reconocer a las personalidades que promueven y alienten revalorar los actos cívico patrióticos;

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local tienen autonomía administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del art. 191 de la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 47 inc. 6) de la Ley Nº 23853;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar a la Prof. Carmen Rosa Maydana Vilca, docente de la EEP. Nº 70233 de Aychuyo Yunguyo, por su participación en el Desfile Cívico Escolar en homenaje al XVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGUYO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo, 14 FEB. 2005

Dirección Regional de Educación Puno – Unidad de Gestión Educativa 308 – FEDATARIO – YUNGUYO

FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

inter vida

DIPLOMA

Otorgado a: PROF. CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

En honor al mérito por haber logrado satisfactoriamente los objetivos trazados del Programa "Escuelas Saludables" desarrollado durante los meses de abril a noviembre del 2003. Y por su labor como docente vigía escolar

Yunguyo, 18 de diciembre del 2003

MINISTERIO DE EDUCACION – Dirección Regional de Educación – Unidad de Gestión Educativa 308 – DIRECCION – YUNGUYO – Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Prof. Betty Victoria Apaza Vilca
Directora de Programa Sectorial III
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

ASOCIACION INTERVIDA – COORDINACION – TERRAS YUNGUYO

PROYECTO INTERVIDA – SECTOR SALUD Y SANEAMIENTO – YUNGUYO - PUNO

RICARDO HUANCA ARIZAQUITA
MEDICO-CIRUJANO
C.M.P. 38339
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

El presente documento es copia fiel del original

Yunguyo, 14 FEB 2005

Dirección Regional de Educación Puno – Unidad de Gestión Educativa 308 – FEDATARIO – YUNGUYO

Maria C. Sanizo Zapana
FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

UGEL
FOLIO
N°
En Letra

58

inter vida

DIPLOMA

Otorgado a: PROF. CARMEN ROSA MAYDANA VILCA

En honor al mérito por haber logrado satisfactoriamente los objetivos trazados del Programa "Escuelas Saludables" desarrollado durante los meses de abril a noviembre del 2003. Y por su acertada labor en Botiquines Escolares

Yunguyo, 18 de diciembre del 2003

Victoria Aguirre Vilca
Directora de Programa Sectorial III
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

RICARDO HUANCA AMEZQUITA
MEDICO-CIRUJANO
C.M.P. 36333

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 1 FEB. 2005

FEDATARIA
U.G.E.L. YUNGUYO

59